

**SESIÓN: 2 - MAYO - 2019**

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA

CONCEJALES

D<sup>a</sup> OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ

D. AMADO INDURÁIN ORDUNA

D<sup>a</sup> MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

D. FRANCISCO GIL SERANTES

D<sup>a</sup> MIHAELA DIMA

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

SECRETARIO

D. JAVIER LÓPEZ MONREAL

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a dos de mayo de dos mil diecinueve, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan, en sesión pública, extraordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:30 horas, asistidos por el infrascrito Secretario don Javier López Monreal, que suscribe y da fe del acto. Ha justificado su ausencia al inicio de la sesión D<sup>a</sup> María Pilar Ibero Pérez. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1) Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones celebradas los días 28 de marzo y 2 de abril de 2.019 (Actas número 3/2019, 4/2019 y 5/2019).**

El Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto al acta de la sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2.019 convocada tras a solicitud de los concejales Sres. Elcano Alfaro y Gil Serantes. Tras las observaciones de los concejales Sres. Elcano, Gil e Induráin, el Secretario procede a corregir la redacción de los párrafos tercero y sexto del punto primero del orden del día y el primer párrafo del punto tercero, tras lo cual queda aprobada el acta referida por unanimidad de los asistentes y firmada (Acta número 3/2019).

Con respecto a las actas de las sesiones ordinaria del día 28 de marzo de 2.019 (Acta número 4/2019) y extraordinaria del dos de abril de 2019

(Acta número 5/2019) el Presidente pregunta si procede alguna observación por alguno de los Sres. concejales. No se formula ninguna observación y ambas quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes y firmadas a continuación.

Se incorpora a la sesión la concejal D<sup>a</sup> María Pilar Ibero Pérez.

## **2) Resoluciones de Alcaldía.**

Se entregó a los corporativos con la convocatoria la relación de las Resoluciones dictadas por el Señor Alcalde desde el día 26 de marzo de 2019, que van de la Resolución número 41, de 26/03/2019, a la número 48/2019, de fecha 26/04/2019. La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas Resoluciones y, previa indicación del Secretario, se procede a acordar sobre la ratificación del contenido de la Resolución número 47/2019, de 23 de abril, por la que se aplazó la sesión ordinaria del Pleno por ausencia del Secretario y se trasladó su contenido a la presente sesión. Queda ratificada la citada Resolución por asentimiento unánime de los concejales presentes.

## **3) Aprobación, si procede, de la modificación del acuerdo vigente en materia de percepciones de los corporativos para el presente ejercicio.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta del acuerdo vigente en materia de percepciones dinerarias por asistencias a sesiones de los miembros de la corporación, tal y como fue aprobado en sesiones de fecha 26 de noviembre y 22 de diciembre de 2.015 en los siguientes términos:

*“Aprobar para los años 2016 y siguientes, para los miembros de esta corporación elegida en las Elecciones Locales del día 24 de mayo de 2015, la siguiente cuantía por la asistencia efectiva a sesiones del Pleno: Por la efectiva asistencia a las sesiones del Ayuntamiento Pleno la cantidad bruta de 165,00 euros por sesión, con el límite global del importe de la subvención que para cada año conceda el Gobierno de Navarra en concepto de compensación a los Ayuntamientos de Navarra por abono a los cargos electos”.*

La Alcaldía explica que, dado que en el año 2.019 se renueva la corporación municipal y que dicha renovación viene a coincidir prácticamente con el semestre natural, sería deseable modificar el límite máximo anual de la cuantía que pueden percibir los corporativos, con el fin de evitar diferencias entre los concejales salientes y los que se incorporen al Ayuntamiento tras las elecciones del día 26 de mayo.

Debatido el asunto, de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo, que queda aprobada por unanimidad de los concejales que integran el Pleno municipal en los siguientes términos:

*“PRIMERO.- mantener la cuantía fijada en el año 2.015 de 165,00 euros brutos por sesión, a percibir por los corporativos municipales en concepto de asistencia efectiva a sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga.*

*SEGUNDO.- Fijar, para el año 2.019, un límite máximo semestral en las cuantías a percibir por los concejales que integran las corporaciones saliente y entrante tras las elecciones locales del día 26 de mayo de 2.019. Dicho límite será igual a la mitad de la subvención que otorga el Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Miranda de Arga en concepto de compensación por abono a los cargos electos de los Ayuntamientos de Navarra, de tal modo que el límite global anual para el año 2019 será igual al importe total de dicha subvención.”*

## **4) Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de la necesidad de aprobar la nueva ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica para poder continuar en el proceso de implantación del sistema de administración electrónica en el Ayuntamiento de Miranda de Arga. Debatido el asunto, por asentimiento de todos los concejales presentes se adopta el siguiente acuerdo:

*“PRIMERO.- aprobar inicialmente la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Miranda de Arga reguladora de la administración electrónica.*

*SEGUNDO.- ordenar la exposición pública de la ordenanza inicialmente aprobada por plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. En caso de no formularse alegaciones durante el período de exposición pública la ordenanza quedará definitivamente aprobada, debiendo darse cuenta al Pleno de esta circunstancia y publicar el texto aprobado en el Boletín Oficial de Navarra, a efectos de su entrada en vigor.”*

De orden de la Presidencia se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

**5) Aprobación, si procede, del condicionado para la subasta de la parcela 793 del polígono 6.**

La Alcaldía da cuenta de la solicitud presentada en su día por D<sup>a</sup>. Amaia Del Río en relación con la parcela comunal número 793 del polígono 6 destinada al cultivo de almendros. Tratado el asunto ya en una sesión anterior, se da cuenta al Pleno del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de dicha parcela, por plazo de 16 años y con un precio de salida de 30 euros.

Una vez leído el condicionado, queda aprobado por unanimidad de los concejales presentes y se acuerda, asimismo, anunciar la celebración de la subasta con la antelación legalmente exigida, mediante el oportuno Bando en el Tablón municipal y los lugares de costumbre.

**6) Aprobación provisional, si procede, de las determinaciones de ordenación estructurante de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a la parcela 342 del polígono 7, promovida por D. Luis María Ibáñez Beruete.**

De orden de la Presidencia el Secretario da cuenta de la tramitación seguida por el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento que afecta a la parcela 342 del polígono 7, promovida por D. Luis María Ibáñez Beruete: aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 28/02/2019, ha quedado sometido el expediente a exposición pública por plazo de un mes, que finalizaba el día 29 de abril, sin que se haya presentado ninguna alegación. Asimismo, se remitió el expediente al Gobierno de Navarra, sin que hasta la fecha se haya recibido el informe solicitado, por lo que entiende que

procedería que el Pleno se pronuncie sobre la aprobación provisional y se continúe la tramitación.

A la vista de lo expuesto, debatido el asunto, por unanimidad de los concejales que integran la corporación municipal, se adopta el siguiente acuerdo:

*“PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de determinaciones de ordenación estructurante de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Miranda de Arga en suelo no urbanizable, relativa a la parcela 342 del polígono 7, promovida por D. Luis María Ibáñez Beruete, mediante el documento presentado al efecto que ha sido redactado y firmado por el técnico D. Samuel Urtasun Fuertes, tal y como figura en el expediente municipal número 79/2019.*

*SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente hasta su aprobación definitiva por el Gobierno de Navarra, notificando lo acordado al promotor de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en forma reglamentaria.”*

#### **7) Aprobación inicial de la Modificación presupuestaria número 01/2019 Residencia de Ancianos Virgen del Camino.**

La Presidencia da cuenta a los corporativos asistentes del contenido del expediente de modificación presupuestaria número 1/2019 del presupuesto en vigor para el año 2019 del organismo autónomo Residencia de Ancianos “Virgen del Camino” y del informe emitido por la Intervención con fecha 30 de abril de 2.019, favorable a la modificación del presupuesto en la modalidad de crédito extraordinario para la compra de dos camas articuladas, tal y como consta en el citado expediente.

El Secretario informa al Pleno del procedimiento legalmente previsto hasta la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria y, una vez debatido el asunto, SE ACUERDA por unanimidad de los concejales presentes:

*“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 1/2019 del presupuesto general del año 2019 de la Residencia de Ancianos Virgen del Castillo, tal y como consta en el expediente de su razón.*

*SEGUNDO.- Someter el expediente de modificación presupuestaria a exposición pública en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles previo anuncio en el Tablón Municipal y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

*TERCERO.- Transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, reclamaciones u observaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente, sin perjuicio de su publicación definitiva.”*

#### **8) INFORMACIONES DE ALCALDÍA.**

La Alcaldía da cuenta del estado de tramitación del expediente para la contratación de tres peones para tareas de apoyo a la brigada y tres taquilleros para las piscinas municipales: el Servicio Navarro de Empleo remitirá las listas el día 10 de mayo y aproximadamente en tres semanas se realizarán las pruebas a los aspirantes. Debatido el asunto, la Presidencia aclara que las pruebas serán parecidas a las del año anterior, que habrá un Tribunal calificador y que la idea es que los seleccionados comiencen a trabajar el día uno de junio.

La Alcaldía da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación de la cosecha de las fincas municipales para el año 2.019: se está elaborando el pliego y se procederá a su licitación, solicitando cinco ofertas.

Abierto el turno de presentación de MOCIONES, no se presenta ninguna.

#### **9) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1.- D. Guillermo Elcano Alfaro ruega que se marque limitación para aparcar en la esquina de la Residencia, porque el camión de la basura apenas tiene sitio para girar.

2.- D. Francisco Gil Serantes recuerda el ruego que ya efectuó en una sesión anterior sobre el problema que existe con una canalera y pregunta si se va a mandar un escrito a la sociedad "Ermitapea". En relación con el problema de la escalera junto a su casa recuerda que también lo trajo a un pleno y no se ha solucionado y hay una persona que se ha accidentado. El Alcalde contesta que están mirando el tema de la escalera y que conviene que lo revise el arquitecto municipal antes de decidir qué se hace. D. Francisco Gil recuerda que tampoco se ha solucionado el problema con el desagüe que hay junto al Cristo y que también lo expuso en otra sesión anterior.

3.- D. Francisco Gil pregunta qué contrataciones se han hecho para las orquestas de fiestas. El Alcalde explica las contratadas para el día de la Juventud y para las fiestas de verano.

4.- D. Francisco Gil pregunta si se van a solucionar las goteras que hay en el frontón municipal y el Alcalde contesta que sólo queda una gotera y no afecta a la pista.

5.- D. Francisco Gil, respecto de las obras que se están realizando en casa del Alcalde pregunta si disponen de licencia y el Alcalde le contesta afirmativamente.

6- D. Guillermo Elcano interviene para aclarar lo que consta en el punto segundo del acta del pleno extraordinario celebrado el día 28/03/2019 sobre la prórroga en la adjudicación de aprovechamientos y las nuevas adjudicaciones. Afirma que basta la lectura del acta de la sesión del Pleno de fecha 25/10/2018 y de otras sesiones del Pleno y de la comisión de agricultura para desmentirlas. Pregunta a D. Amado Induráin dónde está la adjudicación de hierbas del año 2.017. El Alcalde le reconviene para que se ciña al asunto del Orden del Día que sirve para realizar ruegos y preguntas a la Alcaldía.

7.- D. Guillermo Elcano pregunta, respecto a las hierbas de la corraliza "Montebajo" cuándo va a emitir el Secretario el informe solicitado por el Pleno en la sesión extraordinaria de 28 de marzo (punto tercero) y el Alcalde contesta que cuando tenga tiempo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de lo que se extiende el presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, y conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE,

Jesús Luis Andión Ripa

Olga Ábrego Jiménez

Amado Induráin Orduna

María Pilar Ibero Pérez

Francisco Gil Serantes

Mihaela Dima

Guillermo Elcano Alfaro

EL SECRETARIO,

Javier López Monreal